

COMUNICADO N° 02-2024

**PROCESO DE REASIGNACION A NIVEL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD PUNO N° 01-2024**

Se comunica a los servidores comprendidos en la Ley N° 31553 y su reglamento Decreto Supremo N° 026-2023-SA. Que regula la reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, GERESAS y DIRESAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidos en el decreto legislativo N° 1153, que en el presente proceso convocado vean plazas vacantes publicadas que tenga el mismo nivel, cargo y establecimiento para ser reasignados prioritariamente, deberán presentar el documento sustentatorio a la Dirección Regional de Salud Puno, para que la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos cumpla con lo dispuesto en el numeral 13.5 **Identificación de plazas vacantes para el proceso de reasignación gradual de la Ley N° 31553** y luego proceder a la emisión de la Resolución correspondiente en coordinación con las Unidades Ejecutoras.

Puno, 19 de Julio de 2024

Atentamente



San
D.C. ADM. GODO J. MAMANI VÁSQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS
C.I.A.D. PERÚ - Nº 6287
DIRESA PUNO